



## AVISO DE LA CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 002 DE 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, convoca a los interesados en participar en la Selección Abreviada - Subasta Inversa' No. 002 de 2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Entidad Contratante es el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - Invima y el Grupo de Gestión Contractual que adelanta la presente convocatoria se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 64- 60 Piso 3 Bogotá.
2. La dirección, teléfono y el correo electrónico en donde el Invima atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación y/o en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del mismo, es: por la plataforma de Secop II.
3. El objeto del contrato a celebrar es: *“Suministrar los estándares de antisueros marca Eurobio/Denka para el Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima..”*
4. La modalidad de selección del contratista es la selección abreviada – Subasta Inversa.
5. El objeto del presente contrato se ejecutará máximo hasta el día 1 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según el cronograma que se establezca una vez se inicie el contrato.
6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es 09/03/2021 10:00., a través de la Plataforma del Secop II “Proceso SASI N° 002 DE 2021”.
7. Las demás características se describen en el numeral 4.1. del capítulo 4 presentación de ofertas del pliego de condiciones.

La selección abreviada de menor cuantía, se respalda con recursos del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA hasta por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$87.705.879,92)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Esta contratación se realizará con cargo al presupuesto de:

**Proyecto de inversión:** Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del INVIMA a nivel Nacional.

**Código BPIN:** 2018011000550

**Código de Producto SIIF:** C-1903-0300-7-0-1903012

**Actividad SUIFP:** Desarrollar Acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos de calidad de los productos competencia del **Invima**.

**Código de Actividad Interna:** 7-5-53

**Descripción Actividad Interna:** Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, **Laboratorio de Microbiología de alimentos y Bebidas**.

Respaldo en el certificado disponibilidad presupuestal N° 62221 del 11 de febrero de 2021, expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal de la Entidad.



## AVISO DE LA CONVOCATORIA

## SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 002 DE 2021

Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad del costo la prestación del servicio objeto del presente proceso, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

**EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPUESTO PARA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SO PENA DE SER RECHAZADO.**

8. La presente contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Comerciales:

De conformidad con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación establecido por Colombia Compra Eficiente (M-MACPC-12), el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable Al Proceso de Contratación	Proceso cubierto por El Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	Perú				
	México				
Canadá		Sí	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No
Triángulo Norte		Sí	No	No	No
CAN		Sí	Sí	No	Sí

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria se podrá limitar a Mipyme en los siguientes términos:

*“La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*



## AVISO DE LA CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 002 DE 2021

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Para lo cual la Mipyme deberá cumplir con los preceptos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual acredite la totalidad de los activos de la empresa expresados en SMMLV y el número de trabajadores totales. En todo caso se dará aplicación al artículo 2º de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 2º de la Ley 905 de 2004, el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. En el presente Proceso de Selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior. Deben contar con condiciones de a) Capacidad jurídica, b) capacidad financiera, c) capacidad organizacional, d) Experiencia, entre otras condiciones definidas en el pliego de condiciones.
11. En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.
12. El Cronograma del presente proceso es el que se encuentra publicado en el Secop II. Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo o por decisión del Invima. En caso de prórroga de los plazos, el Invima expedirá una “adenda” o “modificación” que será publicada en el Secop II.
13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso: ingresando a la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y consultando el proceso del Invima SA-SI 002 de 2021 del Secop II. Igualmente podrán conocerlos en las instalaciones del Grupo de Gestión Contractual del Invima ubicadas en la carrera 10 No. 64-60 Piso 3 Bogotá D.C.